



Antigua, Insigne y Real Cofradía de  
Ntro. Padre Jesús Nazareno y María Stma. de los Dolores  
JAÉN

## CONVOCATORIA ELECTORAL ELECCIONES 2026

Estimado/a cofrade:

De acuerdo con la normativa electoral vigente le comunico la convocatoria de elecciones para renovar los cargos de hermano/a mayor, vice-hermano/a mayor y administrador/a en la cofradía:

### 1. COMISIÓN ELECTORAL.

**Presidente:** Ilmo. Sr. D. José Antonio Sánchez Ortiz (consiliario de la cofradía).

**Secretario:** D. Miguel Lanzas Espinosa (secretario de la cofradía).

**Cofrade de pleno derecho:** D. Antonio Cárdenas López.

**Cofrade de pleno derecho:** D. Ángel Lázaro Miguel (cofrade reserva).

### 2. PERÍODO ELECTORAL.

El período electoral será del **01/07/2026 al 27/09/2026, ambos inclusive.**

### 3. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA ELECTORAL.

El anuncio de la convocatoria electoral será el **29/06/2026**, en el tablón de anuncios de la casa de hermandad y del Santuario-Camarín de Nuestro Padre Jesús Nazareno, así como en los medios digitales de difusión propios de la cofradía (página web, redes sociales, etc). Previamente se comunicará por carta individualizada a todos/as y cada uno/a de los/as cofrades de pleno derecho, con derecho a voto, incluidos en el censo electoral "provisional" y se publicará en los medios digitales propios de la cofradía, página web y redes sociales.

### 4. COTEJO DEL CENSO "PROVISIONAL" DE ELECTORES.

Los/as cofrades de pleno derecho, con derecho a voto, podrán verificar su inclusión en el censo "provisional" de electores y cotejar sus datos en la secretaría de la casa de hermandad, **del 01/07/2026 al 15/07/2026, de lunes a viernes (salvo sábados, domingos y festivos), ambos inclusive, en horario de 11:00 h. a 13:00 h. y de 18:00 h. a 20:00 h.**

La verificación y/o cotejo de datos se podrá realizar de forma presencial o telefónica por el/la cofrade interesado/a, previa acreditación de identidad, (DNI, pasaporte o permiso de conducir).

En caso de error, el/la cofrade deberá cumplimentar debidamente y firmar el formulario que al efecto dispone la cofradía y que se le entregará en el momento.

### 5. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS.

El plazo para presentación de candidaturas será **del 01/07/2026 al 15/07/2026, ambos inclusive, de lunes a viernes (salvo sábados, domingos y festivos), en horario de 18:00 h. a 20:00 h., en la secretaría de la casa de hermandad.**

Teniendo en cuenta lo siguiente:

Las candidaturas se presentarán por escrito dirigido al presidente de la comisión electoral y se entregarán al presidente o secretario/a de dicha comisión. Deberán ir acompañadas del correspondiente título o acreditación de la formación necesaria del/la candidato/a a hermano/a mayor y del aval de la junta de gobierno.

En caso de que la candidatura que se presenta **NO** cuente con el aval de la junta de gobierno, habrá que recoger los avales de, al menos, el 10% de los/as cofrades de pleno derecho, con derecho a voto, incluidos/as en el censo electoral “provisional”, que se presentarán al presidente o secretario/a de la comisión electoral.

Para la recogida de los avales, la candidatura podrá solicitar a la comisión electoral la entrega de un censo electoral “provisional”, y el número de ejemplares que considere necesario de impresos, oficialmente aprobados por la junta de gobierno, para la recogida de avales, que se ha venido utilizando en los procesos electorales, desde finales de última década del siglo pasado.

En dicho escrito se especificarán, de cada uno de los/as aspirantes que forman la terna que se presenta, los siguientes datos: empleo (hermano/a mayor, vice-hermano/a mayor y administrador/a), nombre y apellidos, domicilio postal, DNI, teléfono/s de contacto y dirección de correo electrónico (si lo tuviere).

Para formar parte de una candidatura se han de cumplir los siguientes requisitos: tener la mayoría de edad (18 años); antigüedad como cofrade de, al menos, tres años; estar al corriente de pago de las cuotas anuales; no desempeñar ningún cargo de responsabilidad en otra cofradía o hermandad; no desempeñar ningún cargo político o sindical; estar libre de cualquier cláusula prohibitiva, especialmente de las señalados en el párrafo primero del canon 316 del CIC, así como cualquier situación matrimonial o familiar irregular de las consignadas en la “Familiaris Consortio”, y, preferentemente, si tiene su domicilio o trabaja habitualmente en Jaén.

## 6. PUBLICACIÓN “PROVISIONAL” DE CANDIDATURAS.

Las candidaturas “provisionales” presentadas, en tiempo y forma, se publicarán **el 23/07/2026**, en el tablón de anuncios de la casa de hermandad y del Santuario-Camarín de Nuestro Padre Jesús Nazareno, así como en los medios digitales de difusión propios de la cofradía (página web, redes sociales, etc.).

## 7. ALEGACIONES A LAS CANDIDATURAS “PROVISIONALES” PRESENTADAS.

Las alegaciones a las candidaturas “provisionales” se presentarán por escrito dirigido al presidente de la comisión electoral, en la secretaría de la casa de hermandad, **del 16/07/2026 al 22/07/2026, ambos inclusive, (salvo sábados, domingos y festivos), en horario de 18:00 h. a 20:00 h.**

## 8. PUBLICACIÓN “DEFINITIVA” DE CANDIDATURAS Y COMPOSICIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES.

Las candidaturas que concurren definitivamente a las elecciones, así como la composición de las mesas electorales, **se publicará el 11/09/2026**, en el tablón de anuncios de la casa de hermandad y Santuario-Camarín de Nuestro Padre Jesús Nazareno, así como en los medios de difusión digital propios de la cofradía (página web, redes sociales, etc.).

Todo lo relacionado con la celebración de las elecciones (votaciones), se informará, puntual y detalladamente, por carta, a todos/as y cada uno/a de los/as cofrades de pleno derecho, con derecho a voto, **incluidos en el censo electoral definitivo, solo estos/as podrán ejercer su derecho a voto el día de las elecciones.**

## 9. ELECCIONES.

Las elecciones (votaciones) serán el **27/09/2026 (domingo)**, en las dependencias de vocalías, sitas en la calle Bernardo López, n.º 2 bajo de la capital.



Jaén y junio de 2026.  
Fdo.: Miguel Lanzas Espinosa.  
Secretario de la Comisión Electoral